



C I R C U L A R CSJHUC22-105

Fecha: 3 de octubre de 2022

Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Información de correo electrónico para notificaciones judiciales Banco Popular”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da traslado del memorial suscrito por Alejandro Martínez Herrera, apoderado general del Banco Popular, en el que menciona algunas recomendaciones para el envío de los oficios emitidos por los diferentes despachos judiciales, relacionados con órdenes de embargos y demás, así como las direcciones electrónicas a las que deben ser enviados, las cuales son, [embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co) y/o [requerimientos\\_deembargos@bancopopular.com.co](mailto:requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co) .

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MCEM

C.C. Alejandro Martínez Herrera